



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 182-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 08 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 399-2024-MDK/OGRB-MEC-J, presentado el 05 de abril del 2024, respecto a la designación del Responsable por función para la ejecución de la Actividad por emergencia: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DE CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en un (06) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 399-2024-MDK/OGRB-MEC-J, presentado el 05 de abril del 2024, el Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, jefe encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita ante la Gerencia Municipal, se le designe por función como Responsable para la Actividad por emergencia: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DE CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", en vista que a la fecha aún no se cuenta con un profesional contratado para tal labor.

Que, en atención al numeral 1°; artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 10 de octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas a la Oficina de Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, por función temporalmente al Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, jefe encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE** de la Actividad por emergencia: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DE CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", hasta la contratación de un Responsable y/o se disponga lo contrario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad a cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL